la mi[illegible] y se de libranza de la
cantidad de maravedis en que estu
vieren empeñados y se suplique al se
ñor corregidor la mande pagar
para que se les en peño por lo
que ynporta a la autoridad de su
capilla —

Entro el señor don Fran.co alcozer Reg.r — y el señor
Juan de Larazurado —

Carta

Vio se una carta de el señor don Antonio perez de
los cobos cav.o de la vito de santiago Reg.r desta
ciudad y su procurador general en la corte
su fecha en madrid a diez y seis del corriente
en que da quenta de los negocios de su cargo la
ciudad aviendo la oydo acordo se responda
conforme a lo anotado a la margen de la
dha carta —

O R.o de escriv.o en Fran.co colodio

La ciu.d acordo que el señor don Juan Esquivel
Reg.r haga nombram.to del offi.o de escriv.o que es
tavalo por muerte de Fran.co Zurdo que el que es pro
pio de esta ciu.d en Fran.co colodio escriv.o en la con
formidad que lo tiene ajustado

Arquero de las arcas R.s sexta

La ciu.d acordo se cite a la ciudad para el sabado
treynta del corriente para tratar de nombrar
arquero rezeptor de las arcas reales desta
ciudad atento se cumple el nombram.to que esta
ciudad a tenido de Sandalio en lo tocante
en el señor Juan de Sandalio en lo tocante
a millones y para ello quedaron citados los cava
lleros Reg.res presentes y para los ausentes se hizo no
torio el acuerdo a Ger.mo Guillamon portero de
sala —

Sobre Reg.s no se libran los salarios de los cav.os Reg.res ausentes

Por mandado de la ciu.d entro Ger.mo Guillamon
portero de sala y certifico que en cumplim.to de el acuer
do fecho por esta ciu.d citado para este ayuntam.to
a todos los cav.os Reg.res que se an hallado en esta
ciudad para tratar sobre si se a de librar o no
sobre los salarios de los cavalleros Regidores
que no se hallan presentes algunas libranzas
y la ciu.d aviendo visto la dha citacion
acordo que las libranzas que a los tumbra
librar y le pareziere sobre los salarios
de los cav.os Reg.res sean y se entienda sobre
los cav.os que vinieren en ellas y se hallaren